

RETIRO, 09 DIC. 2013

DECRETO EXENTO N° 3.883

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.522 de fecha 13 de Diciembre del año 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "RODRIGO PEZOA CAMPOS.", RUT N° 13.612.015-8
- 4.- La solicitud realizada por el Director de la Escuela G-606 de Higerillas, en la cual requiere materiales para realizar cierre perimetral al costado oeste de la escuela.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

**Que;** Es necesario realizar la adquisición de materiales de construcción para realizar cierre perimetral de la escuela, considerando el peligro al cual se exponen los alumnos debido a la existencia de un canal de regadío de caudal irregular al costado oeste del establecimiento.

**Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad de los materiales cotizados y entrega el servicio requerido de forma inmediata.

**Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

**DECRETO:**

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "SR. RODRIGO PEZOA CAMPOS.", RUT N° 13.612.015-8 por concepto de adquisición de materiales de construcción para realizar cierre perimetral al costado oeste de la escuela, de acuerdo a cotización adjunta a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de \$ 147.000 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Pesos).
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-31-02-004-003 (área de gestión 1-1-1) "HABILITACION CONSTRUCCION Y REPARACION OBRAS DE ADELANTO" del presupuesto municipal vigente para el año 2013.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS



**RODRIGO RAMIREZ PARRA**  
ALCALDE



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**RRP/GBT/SMH/RLG/rlg.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Archivo Oficina de Partes (1)
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 3.- Departamento de Adquisiciones (1)
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
- 5.- Control Interno (1)
- 6.- Archivo Secplan (1)